Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 311/2.020 (Trescientos once/ Dos mil veinte) POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD 11/2020 PARA "CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO TIPO 4.40X6.15 CON TIRANTES DE H°A° Y TEJAS ESPAÑOLAS- TIPOLOGÍA MEC, EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA 3121 ESC. BAS. N°1437 PARAGUAYO GERMANA" ID 383.510, AL OFERENTE EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA EG CONSTRUCCIONES, CON C.I. Nº 1.941.011, RUC 1.941.011-5.----------

Hohenau, 26 de Agosto de 2020.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas presentada por la encargada de UOC, e ingresado bajo expediente de mesa de entrada N° 3076/2020 de fecha 26 de Agosto del año 2020; y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Qué; la apertura de ofertas fue autorizada por la máxima autoridad de la Convocante, mediante Resolución Municipal N°304/2020 de fecha 24 de Agosto del 2020, considerando que no se contaba con la cantidad mínima de ofertas exigidas por la ley para esta modalidad de contratación, en virtud a lo establecido en el art. 34 inc C de la ley 2051/03.

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario. Y por tanto la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad en atención a lo dispuesto en la ley 2051/03 art. 34 inc. C).-

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa CD 11/2020, **PARA "CONSTRUCCION DE UN BAÑO SEXADO TIPO 4.40X6.15 CON TIRANTES DE H°A° Y TEJAS ESPAÑOLAS- TIPOLOGÍA MEC, EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA 3121 ESC. BAS. N°1437 PARAGUAYO GERMANA" ID 383.510, AL OFERENTE EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ PROPIETARIO DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA EG CONSTRUCCIONES, CON C.I. N° 1.941.011 , RUC 1.941.011-5, por el monto de Gs. 105.031.761 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN),** conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado.----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.—

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau